



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno, en sesión de 25 de noviembre de 2015, el expediente de modificación de créditos 4/15, referencia general 682/15, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

– Código presupuestario suplementos de crédito (importe de la ampliación):

01/1600.14300: 12.500,00 euros.

01/4320.13100: 500,00 euros.

01/2210.16000: 5.000,00 euros.

01/9200.13100: 9.000,00 euros.

01/9200.22500: 3.000,00 euros.

01/3321.13100: 2.000,00 euros.

Total: 32.000,00 euros.

– Financiación:

Disminución de créditos (importe de la reducción):

01/3200.22134: 10.000,00 euros.

01/1710.22701: 16.000,00 euros.

01/3300.22602: 4.000,00 euros.

01/0110.31000: 2.000,00 euros.

Total: 32.000,00 euros.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 39/88 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 25 de enero de 2016.

El Alcalde-Presidente,
Arturo Luis Pérez López